



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1464** de 2012

18 JUL 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual colombiano”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 1055 del 13 de junio de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual colombiano”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Becas de coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual colombiano	Cine	Alessandra María Merlo	C.E E254728	Bogotá
		Ella Carolina Cardona Cadena	C.C. 52.159.751	Bucaramanga
		Anna Paula De Oliveira Mattos Silva	Pasaporte FB756040	Bogotá

Que de conformidad con lo establecido en la página 17 del documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**, *“si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta de veredicto final”*;

Que reunidos los jurados en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de julio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual colombiano”* y los requisitos generales de participación. Después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria los jurados deciden declararla desierta;

En mérito de lo expuesto,

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual colombiano”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de coedición de proyectos editoriales sobre cine y audiovisual colombiano”* y en consecuencia declarar la convocatoria desierta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

18 JUL 2012



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura